



Resolución Directoral

N° *150* -2021-GR-CAJ-HGJ/DE

Jaén, 02 de Junio del 2021

VISTO: Informe N° 294-2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/UP y anexos, relacionado al pago del bono extraordinario Covid-19, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declaró el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, la misma que fue prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, hasta el 02 de setiembre de 2021;



Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 146-2020-PCM y N° 156-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM, N° 146-2020-PCM, N° 151-2020-PCM, N° 156-2020-PCM, N° 162-2020-PCM, N° 165-2020-PCM, N° 170-2020-PCM, N° 184-2020-PCM, N° 201-2020-PCM, N° 002-2021-PCM, N° 004-2021-PCM y N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM, se declaró el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; disponiéndose asimismo una serie de medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional, así como para reforzar el Sistema de Salud en todo el territorio nacional, entre otras medidas necesarias para proteger eficientemente la vida y la salud de la población, reduciendo la posibilidad del incremento del número de afectados por COVID-19



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto Público, como parte integrante de la Administración Financiera del Sector Público, asimismo mediante Decreto de Urgencia N° 027-2021-EF, se aprobó monto, criterios y procedimientos para la identificación de beneficiarios de la bonificación extraordinaria en el marco del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 020-2021, y, en su artículo 2° reafirmo los beneficiarios en el numeral 4.1 del Decreto de Urgencia N° 020-2021, y la Ley N° 31084 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.



Que, el artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional; autoriza de manera excepcional, el otorgamiento de una bonificación extraordinaria a favor del personal al que se hace referencia en el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, y del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales, así como las demás



Resolución Directoral

N° 150 -2021-GR-CAJ-HGJ/DE

Jaén, 02 de Junio del 2021

entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del referido Decreto Legislativo que presten servicios de alerta y respuesta en el marco de la existencia del COVID-19 en las Unidades de Cuidados Intensivos, Hospitalización o aquellos que realicen vigilancia epidemiológica y las visitas domiciliarias a los pacientes que reciben atención ambulatoria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 068-2020-EF, se aprobó el monto, oportunidad de la entrega, procedimientos para la identificación de los beneficiarios y criterios para el otorgamiento de la bonificación extraordinaria a favor del personal de la salud, dispuesto en el numeral 4.1 del Decreto de Urgencia N° 026-2020;

Que, los numerales e) y d) del artículo 5 del Decreto Supremo N° 068-2020-EF, establecen que el Director o Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, calcula el costo del otorgamiento de la bonificación extraordinaria correspondiente, según el número de beneficiarios identificados y aprueba mediante acto resolutivo el listado nominal y el costo de la bonificación extraordinaria a favor de los beneficiarios identificados de acuerdo a los criterios y procedimientos señalados en los citados decretos supremos.

Que, mediante la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto de Urgencia N° 053-2020 - Decreto de urgencia que otorga un bono extraordinario al personal del Instituto Nacional Penitenciario, del Programa nacional de Centros Juveniles, al personal del ministerio de defensa y al personal del ministerio del interior, por cumplir acciones de alto riesgo ante la emergencia producida por el covid-19, y dicta otras disposiciones Modificación del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020; modificó el artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, e incorporó los numerales 4.4, 4.5 4.6 y 4.7, referido a Profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, que les corresponde percibir dicho bono;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, prescribe que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

En ese sentido, a través de los documentos del visto, habiéndose remitido el listado del personal beneficiario de la bonificación extraordinaria correspondiente al mes de diciembre del 2020; que han realizado labores presenciales efectivas en el área Covid-19 y/o áreas conexas, es necesario aprobar dicho listado nominal vía acto resolutivo.

Por las consideraciones antes expuestas, contado con los vistos correspondientes, la Dirección del Hospital General de Jaén; facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR y Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA;





Resolución Directoral

N° 150 -2021-GR-CAJ-HGJ/DE

Jaén, 02 de Junio del 2021

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Relación Nominal del personal de la salud beneficiario de la Bonificación Extraordinaria autorizada en el Artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 020-2021 del mes de diciembre, para el pago de la Bonificación Extraordinaria otorgado y autorizado mediante Decreto de Urgencia N° 027-2021-EF, según detalle:

D.L. 276 (Nombrados y Contratados)

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	AREA	MES	MONTO
1.	Anita Vega Bocanegra	Licenciada enfermería	en Tópico Pediatría-T/Nebulización.	Diciembre	720
2.	María e. Ovideo Ordoñez	Licenciada Obstetricia	en Observación	Diciembre	720
3.	Epifanía Bravo Uriarte	Licenciada Enfermería	en Consulta Externa	Diciembre	720

D.L.1057- CAS

N	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	AREA	MES	MONTO
4	Carmen Judith Diaz Clavo	Licenciada Enfermería	en Tópico Pediatría - T/Nebulización	Diciembre	720
5	Luz María Arévalo Tocto	Técnica Enfermería.	en Tópico Pediatría - T/Nebulización	Diciembre	720
6	María V. Gavidia Vásquez de Cornejo	Técnica Enfermería.	en Tópico Pediatría - T/Nebulización	Diciembre	720
7	Ruly García Olivera.	Tecnólogo Medico	Hemoterapia y Banco de Sangre	Diciembre	720
8	Diana Ivis Araujo Obando	Técnica Enfermería.	en C.E Unidad de Laparoscopia	Diciembre	720
9	Betty Yojany Izquierdo Terrones	Técnica Enfermería.	en Consultorio Externo	Diciembre	720
10	Elena Álvarez Yahuara	Técnica Enfermería.	en UPSS Emergencia / OBS. Mujeres.	Diciembre	720
11	Gloria del Rosario Salas Alvarado	Técnica Enfermería.	en Hospitalización de Cirugia	Diciembre	720
12	Violeta Pérez Pérez	Técnica Enfermería.	en UPSS Emergencia / OBS. Varones.	Diciembre	720
13	Mary Marlene Tapia Aguilar	Técnica Enfermería.	en Gineco-Obstetricia.	Diciembre	720
14	Liliam Baciliza Castro Barrantes	Técnica Enfermería.	en UPSS Medicina	Diciembre	720
15	Leidy Cecilia Villalobos Bravo de Delgado	Técnica Enfermería.	en Prog. No Transmisibles	Diciembre	720
16	Fanny Erlita Pérez Montoya	Licenciada Enfermería	en CQ. Unidad Laparoscopia - URPA.	Diciembre	720
17	Juana Esmeralda Marín Pérez	Técnica Enfermería	en Gineco - Obstetricia.	Diciembre	720
18	Yoneli Medaly Saldaña Colunche	Técnica Enfermería	en Unidad Laparoscopia - SOP	Diciembre	720
19	Estefany Paola	Licenciada	en SOP Electivas -	Diciembre	720



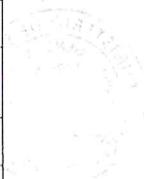


Resolución Directoral

Nº 150 -2021-GR-CAJ-HGJ/DE

Jaén, 02 de Junio del 2021

	Núñez Becerra	Enfermería	Centro Quirúrgico y Central de Esterilización		
20	Rosario del Pilar Parraguez López	Técnica en Enfermería	UPSS Emergencia/OBS. Mujeres	Diciembre	720
21	Diana Kathleen Raico Torres	Técnica en Enfermería	UPSS Emergencia/OBS. Mujeres	Diciembre	720
22	Mayre Cieza Delgado	Técnica en Enfermería	Unidad Laparoscópica – CE.	Diciembre	720
23	Fany Margoth Neyra Pérez	Técnica en Enfermería	UPSS Emergencia/OBS. Varones	Diciembre	720
24	Heiner Delgado Távara	Técnico en Enfermería	Emergencia	Diciembre	720
25	Matha Edith Castillo Gonzales	Técnico en Enfermería	UPSS Emergencia/OBS. Varones.	Diciembre	720
26	Lady Diana Vanessa Chavesta Ayasta	Técnico en Enfermería	Terapia Física y Rehabilitación	Diciembre	720
27	María Laura Saldaña Dávila	Tecnóloga Médica.	Terapia Física y Rehabilitación	Diciembre	720
28	Margot Rosa Huamani García.	Tecnóloga Médica.	Terapia Física y Rehabilitación	Diciembre	720
29	Estrada Ilizarbe Jhosep Anny	Licenciado en Tecnología Médica	Terapia Física y Rehabilitación	Diciembre	720
30	Herrera Caro Eby Eli	Técnica en Enfermería	Terapia Física y Rehabilitación	Diciembre	720
31	María Nelly Vilca Casani	Técnica en Enfermería	Terapia Física y Rehabilitación	Diciembre	720
32	Fabiola Farro Cumpa	Técnica en Enfermería.	Terapia Física y Rehabilitación.	Diciembre	720
33	Mirian Haydee Paucara Navarro	Técnica en Enfermería	Terapia Física y Rehabilitación.	Diciembre	720
34	Ingrid Hernández Gonzales	Técnica en Enfermería.	Terapia Física y Rehabilitación.	Diciembre	720
35	Izquierdo Villegas Cindy Semiramis	Técnica en Enfermería.	Terapia Física y Rehabilitación	Diciembre	720
36	Martha Luz Pariente Villegas	Licenciado en Enfermería	Tópico Pediatría-T/Nebulización.	Diciembre	720
37	Geraldine Hastrid Mondragón Gil	Técnica de Laboratorio Clínico	Hemoterapia y Banco de Sangre	Diciembre	720
38	Elmer Castañeda Calderón	Técnico en Enfermería	Observación Varones – Emergencia.	Diciembre	720
39	Hermógenes Ramos Guerrero	Técnico en Enfermería	Traumatología – emergencia.	Diciembre	720
40	María del Carmen Carranza Núñez	Tecnólogo Médico	Laboratorio Emergencia	Diciembre	720
41	Marilé Carlos Sánchez	Técnico en Tecnología Médica.	Central de Emergencia	Diciembre	720
42	Luz Marina Hernández Barboza	Técnica en Tecnología Médica	ENT/ Central	Diciembre	720
43	Gisela Salcedo Távara.	Técnica en Tecnología Médica	ENT/ Central	Diciembre	720
44	Marlene Cubas Tarrillo.	Técnica en Tecnología Médica	ENT/ Hospitalización.	Diciembre	720
45	Ingrid Yuridia Cieza	Técnica en	Microbiología -	Diciembre	720





Resolución Directoral

N° 150 -2021-GR-CAJ-HGJ/DE

Jaén, 02 de Junio del 2021

	Campos	Tecnología Médica		Emergencia		
46	Irma Zapata Cueva	Técnica Tecnología Médica	en	Toma de Muestra	Diciembre	720
47	Leilith Mori Trigos	Técnica Tecnología Médica	en	Microbiología.	Diciembre	720
48	Charly Yomar Popuche Requejo	Técnico Tecnología Médica.	en	Toma de Muestra Emergencia.	Diciembre	720
49	Ana María Ramírez Agurto	Técnica Tecnología Médica.	en	Toma de Muestra	Diciembre	720
50	Deisy León Pérez	Técnica Tecnología Médica.	en	Toma de Muestra	Diciembre	720
51	Yris Madeleyne Atanacio Vargas	Técnica Tecnología Médica.	en	Registro de Exámenes.	Diciembre	720
52	Sally Roció Núñez Mego	Técnica Tecnología Médica	en	Hematología.	Diciembre	720
53	Otilia Campos Chanta.	Tecnólogo Médico.		Laboratorio Central.	Diciembre	720
54	Segundo Manuel Díaz Vásquez.	Licenciado Enfermería.	en	Consulta Externa, Triaje, Apoyo Procedimientos	Diciembre	720
55	Cecilia Chávez Mondragón.	Licenciada enfermería.	en	Consulta Externa, Triaje, Apoyo Procedimientos	Diciembre	720
56	Liseth Diana Torres Espinal	Licenciada enfermería.	en	Observación Cirugía - Emergencia	Diciembre	720
57	Magdalena Pérez Vilchez	Técnica Enfermería	en	Consulta Programación Prenatal	Diciembre	720
58	Marbin Lenin Carrasco Tineo	Licenciado Enfermería	en	Teleconsultorio	Diciembre	720
59	Claudia Lorena Saldaña Arqueros.	Licenciada Nutrición	en	Nutrición.	Diciembre	720
60	Cheine Berenis Vásquez Pinedo.	Licenciada Nutrición	en	Nutrición.	Diciembre	720
61	Edgar Neira Ozeta	Técnico enfermería.	en	Cirugía.	Diciembre	720
62	Sandra Collantes Rodríguez.	Técnica enfermería.	en	Consultorio Externo	Diciembre	720
63	Antonella Yamaly Vásquez Cubas.	Técnica Enfermería.	en	UPSS NEO - Alojamiento Conjunto	Diciembre	720
64	Deisi Araseli Calderón Ordoñez	Técnica Enfermería.	en	Cirugía Hospitalización	Diciembre	720
65	Jonathan Pintado Farfán.	Técnico Enfermería.	en	Cirugía 3B	Diciembre	720
66	Bettylu Goicochea Tamay	Técnica Enfermería.	en	Consultorio Externo	Diciembre	720
67	María Laura Saldaña Dávila.	Tecnóloga Médica		Laboratorio Central	Diciembre	720
68	Miguel Ángel Horna Vela.	Técnico Laboratorio Clínico	de	Laboratorio Central	Diciembre	720
69	Marilú Montoya Valles	Técnica Enfermería	en	Consultorio Externo	Diciembre	720
70	Tania Lorena Carranza Blas	Técnica Laboratorio Clínico	en	Laboratorio Central	Diciembre	720





Resolución Directoral

N° 150 -2021-GR-CAJ-HGJ/DE

Jaén, 02 de Junio del 2021



71	Jhon Eduard Otiniano Moya	Tecnólogo Medico		Terapia Física y Rehabilitación.	Diciembre	720
72	Rut Becerra Peña	Técnico laboratorio Clínico.	en	Laboratorio Central	Diciembre	720
73	Sheila Anabel Polo Coronel.	Técnico laboratorio Clínico.	en	Laboratorio Central	Diciembre	720
74	Edgardo Chávez Rodríguez.	Técnico Farmacia	en	Químico Farmacéutico	Diciembre	720
75	Jesenia Milagros Alderete Campos	Técnico Farmacia	en	Químico Farmacéutico.	Diciembre	720
76	Debora Antonia Huamán Jiménez	Técnica Farmacia	en	Químico Farmacéutico.	Diciembre	720
77	Mario Andrés Adrianzen Tolentino	Técnico Farmacia	en	Químico Farmacéutico.	Diciembre	720
78	Wilton García Llanos.	Técnico Farmacia	en	Químico Farmacéutico.	Diciembre	720
79	Crista Iris Castillo Blas	Técnica Farmacia	en	Químico Farmacéutico.	Diciembre	720
80	Milagros del Rosario Cabrales Carrera	Técnico Enfermería	en	Químico Farmacéutico.	Diciembre	720
81	José Alfredo Palacios Cabrales	Técnico Laboratorio Clínico.	en	Emergencia	Diciembre	720
82	Sara Lisseth Diaz Cruz	Técnica Enfermería	en	Terapia Física y Rehabilitación	Diciembre	720
83	Viky Magaly Rojas Saavedra	Técnica Enfermería	en	Terapia Física y Rehabilitación	Diciembre	720
84	Lorena Belinda Dávila Cajo	Técnica Enfermería	en	Terapia Física y Rehabilitación	Diciembre	720
85	Diana Carolina Montalvo Llarrea	Licenciada Enfermería	en	Consulta Externa	Diciembre	720
86	Melissa Sesety Tapia Guzmán	Técnica laboratorio Clínico.	en	Terapia Física y Rehabilitación	Diciembre	720
87	Irene Elizabeth Castillo Hoyos	Técnica Enfermería	en	Terapia Física y Rehabilitación	Diciembre	720
88	Fredy Ivan Valverde Reyes	Técnico Enfermería	en	Terapia Física y Rehabilitación	Diciembre	720
89	Mario López Correa	Técnico Enfermería	en	Terapia Física y Rehabilitación	Diciembre	720
90	Margot Rosa Human García	Técnica Enfermería	en	Terapia Física y Rehabilitación	Diciembre	720
91	Magna Ester Vela Montenegro	Técnica Enfermería	en	Terapia Física y Rehabilitación	Diciembre	720
92	Jhosep Anny Estrada Ilizarbe	Técnica Enfermería	en	Terapia Física y Rehabilitación	Diciembre	720
93	Jhony Hitler Rosario Tantalean.	Licenciado Enfermería	en	Centro Quirúrgico	Diciembre	720

MONTO TOTAL A PAGAR: S/. 66.960.00 SOLES

ARTICULO TERCERO: DISPONER al Área de Remuneraciones y Control de Permanencia y Asistencia de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.



Resolución Directoral

Nº *150* -2021-GR-CAJ-HGJ/DE

Jaén, *02* de Junio del 2021

ARTICULO CUARTO: DISPONER se notifique la presente, a las oficinas correspondientes de esta institución para su conocimiento, cumplimiento y demás fines

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAEN
[Signature]
Diana Mercedes Bolívar Joo
PATOLOGO CLINICO / CMP 13404
DIRECTORA EJECUTIVA



C.c.
U. Personal
Dirección
Archivo.

